**Edicto**

La secretaría del Juzgado Cuarto Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto

**Hace saber**

A todas las personas que tengan derechos legítimos y a los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

Nombre del predio: LA PIEDRA

Departamento: Nariño

Municipio: Tablón de Gómez

Vereda: El Porvenir

Corregimiento: Las Mesas

Número de matrícula inmobiliaria: 246-18851 ORIP de la Cruz

Número de cédula catastral: No reporta

|  |
| --- |
|  |

**NORTE:** Partiendo desde el punto 205313 en línea quebrada en dirección Nororiente pasando por el punto 2253131, hasta llegar al punto 295008 con una distancia de 63.6 metros con Rio Janacatu; Partiendo desde el punto 295008 en línea quebrada en dirección suroriente, pasando por los puntos 295009 y 295010, hasta llegar al punto 295011 con una distancia de 234.2 metros con predio de Tarsicio Apolinar Bolaños Ramos, acequia al medio. **ORIENTE:** Partiendo desde el punto 295011 en línea quebrada que pasa por los puntos 3538551, 353855 y 226175 en dirección Sur, hasta llegar al punto 2261741 con una distancia de 124.3 metros con predio de Alcides Adarme Ordoñez, acequia al medio. **SUR:** Partiendo desde el punto 2261741 en línea quebrada pasando por los puntos 353845 y 353846 en dirección Occidente, hasta llegar al punto 226164 con una distancia de 54.9 metros con predio de Hipólito Gómez Ordoñez; Partiendo desde el punto 226164 en línea quebrada pasando los puntos 2261631, 226163, 2261622, 2261621 y 226162 en dirección Occidente, hasta llegar al punto 226161 con una distancia de 68.3 metros con predio de Consuelo Mirla Gómez Guerrero; Partiendo desde el punto 226161 en línea quebrada pasando los puntos 353847,

353848, 3538841, 353849, 353850, 353851, 353852, 353853, 3538531, 3538532 y 353854 en dirección Occidente, hasta llegar al punto 225316 con una distancia de 246.8 metros con predio de Bernardo Gómez. **OCCIDENTE:** Partiendo desde el punto 225316 en línea quebrada en dirección Norte pasando por los puntos 225315 y 225314, hasta llegar al punto 225313 con una distancia de 147.0 metros con predio de Fernando María Gómez Guerrero.

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras radicado en el Juzgado Cuarto Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo radicado No. 520013121004-2020-00138-00, formulado por Matilde Ordoñez de Adarme, con C.C. No. 27.189.371, a través de la UAEGRTD.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

(Firmado electrónicamente)

**Javier Eduardo Goyes Ceballos**

Secretario